

SERIE II

ENERO DE 1910.

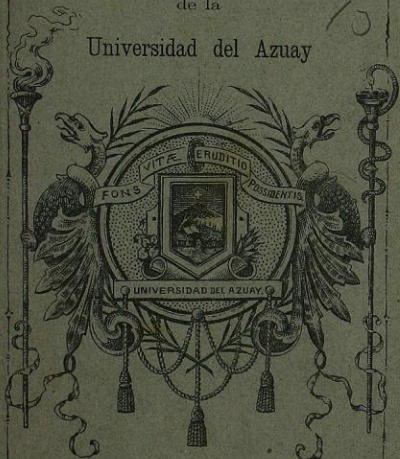
N.º 3.º

REVISTA

Científica y Literaria

de la

Universidad del Azuay



Cuenca - Ecuador.

infra 8532

SUMARIO

El Dr. Benigno Malo

Remigio Crespo Toral. 15549

Arbitraje

Alfonso M. Borrero. 15550

La Universidad del Azuay

La Redacción.

Notas Médicas

S. y N.

Apuntes

Errata.

Boletín Universitario 15552

Apéndice

Diccionario Jívaro

Remigio Romero L.



EL DR. BENIGNO MALO

(Continuación)

II

La posteridad tiene derecho á exigir los motivos de la celebridad; ya que ésta no surge al capricho de la fortuna ni la historia es una mentira convencional que heredan, unas de otras, las generaciones, para perpetuar ficticias grandezas y levantar sobre el pedestal á las medianías.

El DR. BENIGNO MALO era digno del cariño de su pueblo, y su nombre no tuvo ni mantiene prestigio, por la mediocridad del país donde nació ó por el interesado afecto de sus amigos.

Verdad que aparece como hecho nada común, en las costumbres públicas, la improvisación de pequeños grandes hombres, cuya superioridad se invoca y se propaga inconscientemente, sosteniéndose una tradición equivocada, únicamente por no examinar á los hombres y las cosas, á la luz del criterio definitivo de la historia.

Pero al DR. MALO, aunque nacido en país ingrato y bravío, no se pueden aplicar tales consideraciones; pues sus talentos y virtudes lograron imponerse sobre el medio social, sobresalieron entre los contemporáneos y dejaron generosa semilla en el surco, no

sólo para memoria, sino para ejemplo de los que ahora vivimos dentro de este mismo pueblo, al que el Dr. MALO señaló los derroteros, de que se va apartando por desgracia, en los últimos tormentosos tiempos.

El Dr. MALO nació en Cuenca en 1807, en vísperas de la primera generosa tentativa de la emancipación americana. Vino á la luz, cuando germinaba la simiente de la libertad, uno de los americanos que mejor supo comprenderla y practicarla.

Los padres del Dr. MALO fueron don Miguel Gil Malo y doña Teresa Valdivieso: aquél oriundo de la antigua Nueva Granada, ésta de la noble ciudad de Loja. Los Malos adhieren á una distinguida cepa del Virreinato de Santa Fe; y los Valdiviesos, en Loja, Cuenca, Quito y Santiago de Chile, cuentan nombres ilustres, tales como correspondían á un viejo y linajudo solar español. Bastaría citar al Arzobispo de Santiago, don Rafael Valentín Valdivieso y á don José Félix Valdivieso, prócer de nuestra política.

Perteneció, pues, el Dr. MALO á esas pocas familias honradas é hidalgas que, en las colonias españolas de América, fueron al principio los peninsulares, después los españoles criollos, y al fin los autores ó cómplices de la emancipación.

De ahí el que la libertad tuviese en él, como en todos sus semejantes de las otras repúblicas hispano-americanas, cierto prestigio de autoridad, y la democracia revistiese á sus ojos un carácter de nobleza y decencia, anexas al magisterio, á la espada, al cetro, á la balanza: símbolos de superioridad.

La biografía del Dr. MALO, en la primera etapa de su vida, fué bien corta: manantial que como cualquier otro brota en el repecho del monte, baja á la pradera, y va al torrente y al río. Se educó en su ciudad natal, en la noche tenebrosa de la colonia, que, sobre todo entre nosotros, así fué; hizo sus primeros estudios en el Seminario de Cuenca, y terminados aquellos, fué al Colegio de San Luis de Quito para los cursos de Filosofía y Derecho. Fué uno de los héroes del estudio en aquellos benditos tiem-

pos, en que era menester salir de casa, caballero en una mula; atravesar páramos inmensos, riscos y tre-medales, para llegar á la ciudad escolar; y después, ausente del calorcillo de la familia, reducir la vida á la soledad del estudio y á la intensa labor de la proscripción estudiantil, para seguir las asignaturas, aventurar los exámenes y coronar la campaña.

El estudiante es el hombre definitivo: buen estudiante, al cabo excelente varón y honrado ciudadano. El DR. MALO supo distinguirse como escolar; y en nobilísima emulación, logró sobrepujar á sus compañeros, aventajando á casi todos, por la honestedad de sus costumbres y cierta precoz seriedad, muy de su temperamento.

Las lides de la escuela no menguaban en él, el afecto á sus compañeros de estudio, á quienes amaba como á hermanos. Recordaba siempre y quería como á suyos á los Dres. Francisco X. Aguirre y José Antonio Campos. Estos, á su vez, guardaron veneración constante por el compañero y casi maestro de su juventud. A la muerte del DR. MALO, bien pudo D. Francisco X. Aguirre escribir: "Va ya para cincuenta años á que, por la vez primera, nos unimos en el Colegio, y nunca desde entonces nos han faltado la solicitud y buenos oficios de su sincera y desinteresada amistad; ni en asuntos domésticos ni en las odiosas contiendas de la política."

Concluídos los estudios de la teoría, solicitó ser admitido en la Academia de Derecho práctico, en la que se distinguió ya como orador, mereciendo alabanza especialísima del Director de aquel cuerpo, Dr. don Nicolás de Arteta.

En 1829, concluyó con sumo brillo su carrera profesional y se inscribió entre los pocos y entonces generalmente notables abogados de la República.

Con los lauros obtenidos en largos años de ausencia y de asiduo trabajo, regresó á la ciudad natal y á la casa, en donde flaqueaba por enfermedad su venerado padre y donde acababa de dejar vacío el puesto de distinción su hermano D. Miguel Malo y Valdivieso, de esclarecido talento y altas dotes de voluntad.

Fué entonces, en el más feliz período de su vida, cuando el DR. BENIGNO MALO tuvo de compartir los deberes de la paternidad para con sus hermanos y la de compañero para con sus distinguidos padres. Debía conservar los haberes de la casa; algo más, salvarla de compromisos graves y educar á los menores de ella. Todo ello lo desempeñó el novel letrado con entereza y constancia; prendas que le eran naturales. Dejó la enseñanza, á que fué destinado desde su regreso de Quito; abandonó en seguida la cátedra de Filosofía en el Colegio de Cuenca, y entró de lleno en la seria y fatigosa existencia del jefe de familia, en representación de su padre y por amor á su madre y á sus hermanos.

Entonces, en esa época en que la industria moderna no asomaba ni en pañales, principalmente en el interior ecuatoriano, el talentoso abogado, que desde niño tuvo avidez por el progreso y que lo había soñado con todos los adelantos para su patria; fué uno de los primeros, allá en 1835, que sustituyó el motor hidráulico al buey y á la mula de los colonos españoles, en el ingenio de azúcar "San Lucas", en las fragosas montañas de Cañar.

Así el DR. MALO, antes que político y literato, fué hombre de esfuerzo, de programa de vida, incansable en las empresas, sacrificado á sus hermanos; ejemplar nobilísimo de los varones de que han menester los países americanos para utilizar sus vastos desiertos.

Y en la labor cotidiana,—inteligencia y brazo á un tiempo,—inspirado por la hermosa ilusión del progreso europeo, que lo conocía al través sólo del libro, trabajó, no uncido al carro de la rutina, sino ensayando métodos nuevos, aquí donde la novedad es hoy mismo un fracaso.

Y no padeció decepciones; pues, hombre que veía para más allá de un siglo, preparaba la lejana civilización de su pueblo.

Las *quinás*, reservadas antes á la *Real Botica de Su Majestad*, eran en los tiempos del DR. MALO apenas un atisbo de industria. Él formó las primeras empresas; él enseñó el camino de la riqueza á mu-

chos; y su inteligencia, creadora de esa fuente de bienestar para el Azuay y Loja, bien pudo regocijarse, al perder su sitio en la tierra, de haber formado algunas fortunas, dentro y fuera del país de su nacimiento.

La manufactura del sombrero de toquilla era una industria incipiente, reservada casi únicamente á Manabí. El DR. MALO, con los Srs. Bartolomé Serrano y Miguel Heredia, logró aclimatarla en las comarcas del Azuay. Estas pueden hoy bendecir al genio de la utilidad, encarnado en uno de los hombres más levantados sobre el común de las gentes, en esta tierra, donde la agricultura es casi nula y sólo pueden tener porvenir las fábricas.

Convencido de esta verdad, el DR. MALO pensó en aclimatar aquí la de tejidos, próspera en Quito. La creyó tan fácil en Cuenca, que no temió comprometer casi todos sus haberes en la instalación de una inmensa maquinaria de cien telares. Un país como el Azuay, pensaba el DR. MALO, no tiene otra perspectiva de adelanto que las manufacturas: aquí los motores se dan gratuitamente por la naturaleza, la población es nutrida, benigno el clima y pequeña la distancia al mar.

La colonización de la Región oriental de Cuenca, casi olvidada después de Tormaleo y el P. Prieto, tuvo en el DR. MALO un despertador entusiasta. Las ricas montañas de Gualaquiza fueron por él escogidas para las plantaciones de algodón que debían dar la materia prima á su maquinaria de tejidos. Y Gualaquiza, con capitales anticipados por él, se convirtió presto en una floreciente colonia agrícola. Muchos de los colonos establecidos entonces quedaron, para perpetuar el cultivo de esa comarca, una de las más hermosas y prósperas del Oriente ecuatoriano.

Por desgracia, hasta hoy, no son realidad las esperanzas y promesas del distinguido publicista. Su gran fábrica vino al suelo; y el progreso industrial de su querida ciudad no sale de los primeros pasos. El camino á la Costa (que no significa sino unas diez y ocho leguas de vía) es hoy una senda para mulas *andinistas*, mulas heroicas, tanto como los ca-

ballos de la conquista. Tantos gobiernos que hemos tenido ó padecido han conservado así á la ciudad interior ecuatoriana más próxima al mar. O quizás, seremos nosotros indignos del antecedente de energía y sabia visión de lo porvenir encarnadas en el Dr. BENIGNO MALO....

La vida privada de este excelente varón fué bien corta y sencilla, vida sin la nota alegre ni la nota trágica. Dióle Dios una existencia normal y corriente, propia de su índole tranquila y severa. Se casó tarde; porque sacrificó la flor de la pasión á los deberes filiales; y en su hogar fué algo más que el padre: el patriarca de su casa, el maestro de sus descendientes, el incomparable guía de su esposa.

En su lecho de muerte, estimó el mayor de sus dolores dejar tiernos á sus hijos, á los que había pensado encaminarlos por senderos nuevos y adiestrarlos en las enseñanzas de la utilidad. Soñaba para ellos la educación á la inglesa, con el oficio manual por base y la ciencia por coronamiento.

Había unido sus destinos á la Sra. Ana Tamariz, hija del Coronel D. Francisco Eugenio, hombre ilustradísimo, antiguo jefe militar español, y después republicano al servicio del Libertador, especialista en el ramo de hacienda, jefe de ese departamento en el gobierno de Rocafuerte, y honrosamente separado de aquel gobierno, por influjo de los agiotistas y logreros de entonces. Su íntima relación y parentesco con el Coronel Tamariz fueron parte á conservar y acrecentar en el Dr. MALO el culto por las letras, el gusto por los estudios históricos y la filosofía económica, que eran materia de conversación en el escritorio y en la tertulia del distinguido republicano español, que tan buen nombre ha dejado en las altas esferas sociales.

La nota dominante en el carácter del Dr. MALO fué la pasión por el progreso; quiso ser y parecer hombre de acción, hombre práctico, obrero incansable y tenaz de la propia ventura y de la de los demás.

Aun como escritor, fué escritor de cátedra, y su literatura docente. Periodista, iba con preferencia á la cuestión económica, y como publicista, escribió siem-

pre por la descentralización, como fórmula única del bienestar general y de la quietud del Estado. En materia de enseñanza prefería las artes útiles, reservando las bellas para unos pocos elegidos. Y todas estas ideas, entonces prematuras talvez, las exponía en hermosa frase y en rotunda elocuencia. ¡Curioso ejemplar de predicador incansable de la práctica y prosa de la vida, y al mismo tiempo tan elevado en el concepto y tan gallardo con poética gallardía en el arte de sentir y decir lo pensado y lo sentido!

Además de las cualidades anteriores realizaban la figura del benemérito Dr. MALO la cortesanía de su trato y la humildad verdaderamente cristiana en que escondía su legítima superioridad. La modestia es siempre señal de elevación de espíritu. La soberbia denota venganza de ánimos mezquinos contra los decretos de lo Alto: se suple con arrogancias el vacío del alma.

Era tan benévolo el distinguido tribuno y publicista, que encontraba cualidades en todos, y no había, á sus ojos, mortal que no tuviere alguna excelencia: de ahí el que tratase á todos con respeto; y en el mando fuese un servidor decidido de sus súbditos y dependientes. Sabía que aun para el Omnipotente se había escrito: *Cum magna reverentia disponis nos*.

Ocultaba su virtud muy adentro, y nadie que le viese en la calle ó en la oficina, podía sospechar que era aquél el orador que se transformaba en la tribuna, el escritor galano que manejaba el arma nobilísima de la pluma, el estadista que conocía á fondo los problemas económicos y sociales.

Alcanzamos á conocerlo en la diaria labor, entre el estruendo de las máquinas, inclinado sobre la mesa de trabajo. Merecía haber nacido en Manchester, en donde los domingos hubiese salido á improvisar los discursos políticos y en ocasiones á lidiar en la contienda electoral, para volver el lunes á la fábrica y cambiar las oraciones en cálculos y cifras.

El Dr. MALO era alto de cuerpo, como para orador al aire libre, de gallarda figura, un tanto inclinada la cabeza hacia delante, como que, en la ca-

beza, había granado el fruto de la inteligencia. Los ojos negros sobre el fondo pálido y un tanto moreno de la cara, miraban con la insistencia de la penetración; y en la cátedra, en la tribuna, en la conversación misma, traducían todos los matices del pensamiento. La boca amplia y sonora, pronta á la emisión de la voz y á la modulación del ritmo; la frente ancha, con las protuberancias del ingenio. Cuidó afeitarse siempre, á modo de un prócer inglés ó un hidalgo español; y de uno y otro tenía en la seriedad, en las maneras, en la galantería y en la exquisita corrección.

Tal era el hombre privado: virtuoso sin gazmonería, benévolo sin mengua, blando de corazón, y como tal, incapaz de heroísmos y osadías; resignado á las contrariedades de la vida é inquebrantable en su fe. Entonces no era moda renegar de la creencia, ni las ciencias habían descubierto la universal mentira, incluso la suya propia....

Hombre tan especialmente preparado en el hogar, debía en la vida pública ser lo que fué: modelo de tolerancia y maestro de moderación, de probada sanidad de principios y director reconocido de las costumbres públicas. Su programa no fué entendido, y la posteridad aún no hace justicia completa á sus ideas: estamos todavía lejos de sus ideales.

(Se continuará)

REM.GIO CRESPO TORAL.

ARBITRAJE

(Continúa)

IV

El arbitraje no es una invención moderna. Prescindiendo de la antigua, lo encontramos ya establecido en la edad media, que puede considerarse, desde el punto de vista de la civilización, como una mezcla híbrida de ruda barbarie, de altiveces y heroísmos; edad de hierro en la que los señores feudales descansaban de sus atrevidas correrías y de las faenas de la guerra, en inexpugnables castillos encaramados en peñascos abruptos, como nidos de águilas. Los papas, los reyes de Francia y los emperadores de Alemania desempeñaban entonces la delicada misión de árbitros. El pontífice Bonifacio VIII sirvió de árbitro en una querella suscitada entre Felipe *el Hermoso* y Eduardo I, en 1298. San Luis fué elegido como árbitro, en 1263, por compromiso entre el rey de Inglaterra Enrique III y sus barones. El emperador Carlos IV dió fin á las disensiones que existían entre Inglaterra y Francia en 1378. En el siglo XIX principió el arbitraje á recibir más notables y numerosas aplicaciones. Enumerar todos los casos de arbitraje verificados en aquel siglo, los cuales llegan, según F. de Martens, á cincuenta, sería largo é impropio de la naturaleza de este escrito.

Citaremos, solamente, los más célebres, principiando por el que más fama ha tenido y se conoce con el nombre del *Alabama*, del cual hablan la mayor parte de los tratadistas de Derecho Internacional.

Durante la guerra separatista de los Estados Unidos, los del Sur, cuyos puertos se hallaban bloqueados por los del Norte, consiguieron que en los de Inglaterra, se construyan, equipen y armen varios buques corsarios, tales como la *Georgia*, la *Florida* y el célebre *Alabama*. Estos navíos, y, sobre todo el último, causaron los más grandes daños á la marina mercante de los Estados del Norte; y contribuyeron poderosamente á prolongar aquella desastrosa y sangrienta guerra civil. Terminada ésta, el Gobierno de la Unión Americana reclamó del de la Gran Bretaña indemnización de perjuicios, apoyado en que esta última potencia había violado los deberes inherentes á la neutralidad, y era, por consiguiente, responsable de los daños causados. Las más vivas y enérgicas notas se cruzaron entre los dos Gabinetes. La guerra parecía inminente. Grandes eran la ansiedad y expectativa de Europa y América, temiendo que sus respectivos colosos se empeñasen en una lucha gigantesca, y, como tal, deplorable y de consecuencias funestas para el comercio de todas las naciones. Ventajosamente, triunfaron la prudencia y el buen criterio que caracteriza á la raza sajona. Cinco comisarios ingleses y cinco americanos, reunidos en Wáshington, firmaron, el 8 de Mayo de 1871, un tratado, sometiendo el conocimiento de las reclamaciones de Norte América á un tribunal arbitral, que debía reunirse en Ginebra, y componerse de cinco miembros designados por el Presidente de los Estados Unidos, la Reina de Inglaterra, el Rey de Italia, el Emperador del Brasil y el Presidente de la Confederación Helvética. El tribunal, compuesto de M. Adams, Lord Cokburn, el Conde Selopis, M. Staempflis y el Barón de Itajuba, nombrados, respectivamente, por aquellas potencias, debía tener por norma tres reglas relativas á la neutralidad, y resolver si la Gran Bretaña las había quebrantado ó nó. La sentencia se expidió en Ginebra, en 14 de Septiembre de 1872; fué firmada

por todos los miembros, á excepción de Sir Alexandre Cockburn; y condenó á Inglaterra á pagar á los Estados Unidos, la suma de quince millones y medio de dollars, con los respectivos intereses, como indemnización.

Nos hemos detenido en narrar este caso de arbitraje, porque él despertó el más vivo entusiasmo é hizo nacer las más halagüeñas esperanzas respecto de este medio de solucionar pacíficamente las querellas entre los Estados. Y no podía ser de otro modo, dados el poderío de las naciones contendientes; la importancia del litigio; la gravedad de los principios discutidos, y el sometimiento incondicional de la reina de los mares, de la orgullosa Albión, al laudo arbitral. Admiración causó en todo el mundo civilizado, y fué digna de aplauso, la correcta conducta observada por Inglaterra en esta emergencia.

Posteriormente, varios pleitos sobre demarcación de fronteras han sido resueltos por medio del arbitraje. El Presidente de los Estados Unidos, en 12 de Noviembre de 1878, falló, como árbitro, un pleito de límites entre la República Argentina y el Paraguay, resolviendo que pertenecía á esta última Nación el territorio comprendido entre el Río Verde y el brazo principal del Pilcomayo. La progresista República del Plata, á pesar de ser inmensamente superior en todo orden á ese diminuto Estado, acató sumisa el laudo, dando un notable ejemplo de respeto al arbitraje.

El mismo Presidente de la Unión Americana, sentenció, en 1895, otro caso análogo entre el Brasil y la Argentina, sobre el territorio de Misiones, declarando que éste pertenecía al primero. Una delicada cuestión de límites que enemistó, durante largos años, á las repúblicas de Venezuela y Colombia, terminó por sentencia arbitral de la Reina regente de España, Doña María Cristina, en 16 de Marzo de 1891. En Julio último acaba de ser fijada la demarcación de fronteras entre Bolivia y el Perú por laudo del Presidente de la Argentina; laudo que, mediante algunas rectificaciones hechas por ambas repúblicas, es ya obligatorio para ellas.

Diferencias relativas á la posesión de territorios; á la captura de un navío ó de un cargamento y á los derechos de navegación, han sido también materia de arbitraje. Mencionaremos algunos ejemplos: Alemania é Inglaterra se disputaban la isla de Lamu, situada en la costa de Africa, en el sultanato de Zanzíbar. El Barón de Lambermont, Ministro del Estado de Bélgica, aceptó las funciones de árbitro; y el 17 de Agosto de 1890 falló á favor de la Gran Bretaña. Con motivo de la captura, en el puerto de Corinto, de armas y municiones que iban á bordo del navío francés *Le Phare*, suscitóse grave contienda entre Francia y Nicaragua. La Corte de Casación de la República francesa, en calidad de árbitro, condenó al Gobierno nicaragüense á pagar una indemnización al capitán del referido buque. Mr. Cleveland, Presidente de Norte América, pronunció en 1888 un laudo arbitral, que dejó zanjadas las dificultades habidas entre Costa-Rica y Nicaragua, con motivo de la navegación del río San Juan.

V

Habiendo considerado el arbitraje bajo el aspecto histórico, examinémosle desde el punto de vista jurídico. El arbitraje es una institución del Derecho Civil, que también ha sido aceptada por el Derecho Internacional. Su causa es la misma; pero sus efectos son diferentes; pues, entre particulares, la sentencia arbitral, en caso necesario, puede ser ejecutada *manu militari*, ó sea, mediante el empleo de la coacción; mas entre Estados no sucede igual cosa, una vez que no existe una autoridad superior á todos ellos, que haga obedecer los laudos arbitrales. Esto no quiere decir que las naciones no estén moralmente obligadas á cumplirlos, so pena de ser consideradas como perturbadoras de la paz internacional; y de que recaiga sobre ellas todo el peso de la sanción universal, única que obra entre los Estados.

Podemos definir el arbitraje, con Henry Bonfils: "El procedimiento al cual recurren dos Estados, que, después de haber ensayado vanamente resolver por

negociaciones directas el conflicto que los divide, se convienen en confiar á un tercero, designado por ellos en común, la terminación de sus diferencias, por una verdadera sentencia."

Se constituye mediante una convención ó tratado escrito, llamado *compromiso*, en el que las altas partes contendientes precisan y determinan la cuestión litigiosa; exponen los puntos de hecho y derecho controvertidos; designan el árbitro ó arbitros elegidos; su calidad y la extensión de sus poderes; fijan el tiempo dentro del cual debe pronunciarse el laudo; la manera como debe tramitarse el juicio arbitral, y, en ciertos casos, el lugar donde debe funcionar el tribunal, & &.—Federico de Martens y Bonfils hacen la distinción siguiente: si los Estados, acordes en cuanto al punto de derecho, se hallan desacordes solamente sobre los puntos de hecho, ó sobre la fijación del monto total de una indemnización debida por el uno al otro, el compromiso toma el nombre de *arbitratio*. Si el derecho mismo es el litigioso; si el principio de la reparación reclamada es discutido, entonces se llama *arbitrium*.

El compromiso es el primer paso dado por los Estados contendientes en pro de la paz. Con él manifiestan el ánimo de terminar pacíficamente la querrela que entre ellos haya surgido, sin apelar á medios coercitivos, á la lucha armada. Consecuencia inmediata del compromiso es que las naciones que le han celebrado, quedan lógica y naturalmente obligadas á aceptar, respetar y ejecutar el laudo. De lo contrario, el tratado de compromiso no tendría sentido ni objeto; sería completamente ilusorio, y contrario al principio de causalidad aplicado al orden jurídico internacional.

Hay que distinguir también entre *cláusula compromisoria* y *tratado permanente de arbitraje*. Cuando dos Estados, al celebrar un contrato, preven que tal vez su interpretación dé origen á dificultades, y en caso que esta eventualidad se realice, estipulan que recurrirán á árbitros, insertan en él lo que se llama *cláusula compromisoria*. Esta se encuentra, en el día, reproducida casi en idénticos términos, en todos los

tratados de navegación y comercio. Francia y el Ecuador la incluyeron en el art. 1º del tratado celebrado en 12 de Mayo de 1888. Cuando las naciones se convienen en someter á la decisión arbitral las contiendas de cualquier naturaleza que puedan ocurrir entre ellas; estas convenciones toman el nombre, aunque impropio, de *tratados de arbitraje permanente*. Estos han sido muy raros hasta 1882. El más notable es el que se acordó en el primer Congreso Pan-Americano, celebrado en Wáshington, desde el 18 de Noviembre de 1889 hasta el 20 de Abril de 1890. Votado el proyecto del tratado de arbitraje, en la sesión de 18 de Abril de 1890, fué firmado por los representantes de diez Repúblicas americanas, en 28 del mismo mes y año. Las demás se adhirieron posteriormente.

¿Podrán ser materia de compromisos arbitrales todas las cuestiones litigiosas que se originen entre los Estados? Algunos publicistas entusiastas y soñadores, que consideran el arbitraje como una panacea universal en materia internacional, han estado, en sus quimeras, y desde luego laudables esperanzas, por la afirmativa. No obstante, la mayor parte de los autores sostiene que los derechos esenciales ó innatos de los Estados, tales como el de existencia, independencia, soberanía, y los que afectan directamente á su honor y dignidad, no pueden ser objeto de arbitraje; pudiendo serlo únicamente las cuestiones que tienen un verdadero carácter litigioso, como las que versan sobre demarcación de fronteras, posesión de territorios, indemnización de perjuicios y otras análogas.

En el compromiso se determinan la extensión de los poderes de los árbitros y el carácter de éstos. Hay árbitros *juris*, que tienen que fallar con arreglo á los preceptos del Derecho Internacional en general, ó conforme á los acordados entre las partes; y hay árbitros *arbitradores* que, sin ceñirse á las disposiciones legales, sentencian apoyándose en los principios de equidad y en la mutua conveniencia de los compromisos. Peligroso es confiar una cuestión entre Naciones á *amigables componedores*, porque éstos pueden ir por la escabrosa pendiente del favoritismo ó del temor.

Los modos más naturales de terminar el compromiso de arbitraje son: el mutuo disenso de las partes; un arreglo directo entre las mismas; la muerte del árbitro ó de uno de ellos, cuando son varios, y la sentencia arbitral debidamente acatada y cumplida. Caso de incapacidad física ó moral de los árbitros, pueden éstos ser recusados ante otros, suspendiéndose, por consiguiente, los efectos del primer compromiso. Se apoya esta doctrina en que todo juez debe ser separado del conocimiento de una causa por falta de capacidad, idoneidad ó imparcialidad.

VI

Puede elegirse para árbitro á una persona física ó á una persona moral. Cuando son varios los individuos designados, la reunión de ellos constituye lo que se llama propiamente Tribunal arbitral. En caso de desacuerdo entre los árbitros, se les autoriza comúnmente, en el compromiso, á nombrar un *tercero dirimente*.

Por regla general, se confía á los soberanos la delicada misión de árbitros; y es también costumbre que aquellos encarguen á otras personas—jurisconsultos, profesores de Derecho ú hombres de Estado—la preparación y reunión de los elementos de la sentencia arbitral; de manera que, en definitiva, el soberano no hace más que firmar el laudo que se le presenta ya redactado. Por tanto, la elección, de los soberanos para árbitros no deja de presentar graves inconvenientes, porque casi siempre no tienen el tiempo ni los conocimientos jurídicos necesarios para el objeto. La razón, según F. de Martens, de ser nombrados los soberanos para árbitros, es "porque las controversias internacionales afectan á los derechos é intereses de los Estados, y éstos consideran como cuestión de honor y dignidad propia la de ser juzgados por los representantes de la autoridad suprema y no por simples particulares." A los ejemplos anteriormente citados, con respecto á la designación de soberanos como árbitros, podemos añadir el siguiente. En virtud de una convención, celebrada en 10 de Abril

de 1897, la Francia y el Brasil convinieron en acudir á la decisión arbitral del Presidente de la Confederación suiza para la fijación de fronteras entre la segunda República y la Guayana francesa.

Además de los soberanos, se inviste también del elevado carácter de árbitros á simples particulares; por lo regular, á hombres de Estado, magistrados, diplomáticos, jurisconsultos y profesores de Derecho. Así, Federico de Martens, que fué profesor de la Universidad de San Petersburgo, ha sido elegido dos veces para árbitro: la primera, en unión de M. Alfonso Rivier, profesor de la Universidad de Bruselas, y de Gram, antiguo miembro de la Corte Suprema de Noruega, en el asunto de las pesquerías de Terranova, entre Francia é Inglaterra; y la segunda, como Presidente del Tribunal de Arbitraje para resolver la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana inglesa. Estas personas no pueden delegar á otras sus poderes. Su responsabilidad es enteramente personal; pues no se les confía el cargo de árbitros sino por la confianza que las partes tienen en sus conocimientos é integridad.

Como ejemplos de personas jurídicas que han desempeñado el papel de árbitros, podemos enumerar: en los tiempos medioevales, las Facultades de Derecho, como la de Bolonia, en las diferencias que tuvieron lugar entre las repúblicas italianas; el Senado de la villa de Hambourg, en los litigios entre Portugal é Inglaterra, y Corporaciones judiciales, como la Corte de Casación de Francia, en el caso ya mencionado entre esta última República y la de Nicaragua.

VII

En cuanto al trámite del juicio arbitral, nos parece conveniente transcribir los artículos, relativos al caso, del proyecto de Reglamento para el procedimiento arbitral entre los Estados, formulado por el Instituto de Derecho Internacional, en las reuniones de Ginebra y del Haya; Reglamento que, según el parecer del eminente publicista Pascual Fiore, es el Código mejor, más completo y más útil en la prác-

tica para resolver las varias cuestiones que puedan presentarse. He aquí dichos artículos, traducidos del francés:

" 12.—Si el compromiso ó una convención posterior prescriben al Tribunal el procedimiento que debe seguir, ó bien la observación de una ley de trámite determinada y positiva, el árbitro ó el Tribunal arbitral, están obligados á conformarse con esta prescripción. A falta de un acuerdo semejante, el procedimiento será elegido libremente por el árbitro ó árbitros, los cuales están obligados á conformarse con los principios que han declarado á las partes que ellos adoptarán. La dirección de los debates pertenece al presidente del tribunal arbitral.

" 13.—Cada una de las partes podrá constituir uno ó varios representantes cerca del tribunal arbitral.

" 15.—Salvo disposiciones contrarias del compromiso, el tribunal arbitral tiene derecho: 1.^o A determinar las formas y plazos con arreglo á los cuales cada parte deberá, por sus representantes legítimos, presentar sus conclusiones, fundándolas en el hecho y el derecho, y proponer los medios de prueba al tribunal; comunicarlos á la parte contraria, y producir los documentos que pida la misma. 2.^o Dar por acordadas las pretensiones de cada parte que no sean contradichas por la adversa, como también el supuesto contenido de los documentos, cuya presentación ha omitido la parte adversa sin motivos suficientes. 3.^o Ordenar nuevas audiencias de las partes y exigir de cada una de ellas el esclarecimiento de los puntos dudosos. 4.^o Expedir las ordenanzas de procedimiento, sobre la dirección del proceso; hacer suministrar las pruebas, y requerir, si fuere conveniente, de los tribunales ordinarios los actos judiciales para los que el árbitro no ha sido facultado, especialmente el juramento de peritos y testigos. 5.^o Estatuir, según su libre criterio, acerca de la interpretación de los documentos producidos y generalmente sobre el mérito de los medios de prueba presentados por las partes.

" 21.—Toda decisión definitiva ó interlocutoria será dictada por la mayoría de todos los árbitros nombra-

dos, aun en el caso de que algunos de ellos rehusasen tomar parte en ella.

"23.—La sentencia arbitral debe ser redactada por escrito, y contener una exposición de los motivos, salvo dispensa estipulada en el compromiso. Ella debe ser firmada por cada uno de los miembros del tribunal arbitral. Si una minoría se niega á firmarla, la firma de la mayoría es suficiente, con declaración escrita de que la minoría ha rehusado firmarla.

"24.—La sentencia, con sus motivos, si son expuestos, es notificada á cada parte, en las personas de sus respectivos y legítimos representantes. Las partes se encargan de ejecutarla por sí mismas. El árbitro no tiene la facultad de emplear la coacción para hacer efectivo su fallo."

VIII

El laudo arbitral es consecuencia jurídica, efecto inmediato del tratado de compromiso; y, por consiguiente, el fundamento jurídico de obedecer, de someterse y de cumplir el fallo dictado por el árbitro, no puede ser otro, en virtud del conocido principio de *causalidad*, que el mismo que obliga á cumplir los contratos entre particulares y los tratados entre Naciones. Este es un clarísimo precepto del Derecho Natural, que manda *la fiel observancia de los pactos*, no sólo por lo que respecta al *vinculum juris* sino también al *onus conventionis*. Pero, ¿la sentencia del árbitro será siempre y en todos los casos obligatoria? He aquí una cuestión difícil y compleja, en la cual están divididas las opiniones de varios autores. La mayor parte de ellos conviene en que el laudo arbitral no es obligatorio, en los casos siguientes: Si el fallo se hubiera dado *ultra petita*, esto es, fuera de los límites consignados en el compromiso, ó si hubiera recaído sobre puntos no sometidos á arbitraje, ó si se fundara sobre un compromiso nulo ó caducado; y si no se hubiera escuchado debidamente á una de las partes. D. Andrés Bello añade que si la sentencia fuera manifestamente injusta. Hefter, la ineptitud del árbitro y haber procedido éste de mala fé. Fiore, si el fallo se funda en un error ó contiene dolo. Bluntschli agre-

ga el caso de ser el laudo contrario al Derecho Internacional. Peligroso sería aceptar la doctrina de estos autores, porque con ella se destruiría la eficacia jurídica del arbitraje, haciéndolo completamente inútil y nugatorio; una vez que la parte que fuese condenada alegaría cualquiera de las causales expresadas para burlar los efectos del laudo, perpetuándose, de esta manera, las cuestiones entre los Estados.

Según nuestro criterio, y conforme al fundamento jurídico en que estriba la fuerza moral obligatoria del laudo, puede sostenerse, en estricto derecho, que éste siempre es obligatorio para los Estados que han apelado al arbitraje para solucionar sus cuestiones litigiosas. Pero como en Derecho, casi no existen principios absolutos, pueden admitirse como excepciones las siguientes, consignadas en el mencionado Reglamento del Instituto de Derecho Internacional: *La sentence arbitrale est nulle en cas de compromis nul, ou d'excès de pouvoir, ou de corruption, prouvée d'un des arbitres, ou d'erreur essentielle.* (1)

A fin de cerrar la puerta á la arbitrariedad y maleficio del Estado que ha sido vencido en el juicio arbitral, y apoyados en la autorizada opinión de Fiore, sostenemos: que no es suficiente la simple oposición del Estado que ha obtenido un fallo contrario á sus pretensiones, y fundada en cualquiera de las causales apuntadas, para que por sí y ante sí pueda desobedecerlo, sino que es necesario pedir y probar la nulidad de la sentencia, lo cual tiene que ser materia de un nuevo arbitraje, y conocido por otros árbitros, quienes, sin inmiscuirse en el fondo de la cuestión fallada, deben limitarse á declarar ó nó la nulidad que se ha alegado; suspendiéndose mientras tanto la ejecución de la sentencia arbitral. Con esta medida prudente se pondría coto á la deslealtad de los Estados que, valiéndose muchas veces de fútiles pretextos, se niegan á cumplir un laudo que les sea desfavorable.

(1) La sentencia arbitral es nula en caso de compromiso nulo, ó de exceso del poder, ó de corrupción comprobada de uno de los árbitros, ó de error esencial

IX

Aun cuando el actual litigio sobre límites entre el Ecuador y el Perú, que se halla sometido al conocimiento y fallo de S. M. el Rey de España, Don Alfonso XIII, árbitro nombrado por las partes contendientes, ha sido defendido con brillantez en los magistrales libros del Dr. Honorato Vázquez; en los luminosos escritos de *Stein*; en los del R. P. Enrique Vacas Galindo; del Sr. P. Cornejo M.; del Marqués de Olivart y otros, nos permitiremos, sin embargo, hacer algunas observaciones acerca de aquel pleito, de tanto interés para los ecuatorianos, ya que se ha tratado del arbitraje en general.

Hace cerca de un lustro á que el Ecuador y el Perú esperan con ansiedad la resolución de su pleito de fronteras. La demora del Real Arbitro en expedir el laudo correspondiente, ha producido, como es natural, alarmas, incertidumbres y hasta dudas entre los Estados contendientes; y ha contribuido poderosamente á entriar las relaciones que debieran existir entre dos repúblicas limítrofes, de la misma raza, idioma y creencias. Aún más: merced á dicha demora, el Perú ha ido, de modo paulatino y artero, valiéndose de un medio reprobado é ilegal, como si fuera el de conquista, tomando posesión de inmensos territorios de la región oriental, sobre los cuales tiene nuestra República derecho indiscutible. Con el fin de terminar esta situación, que va siendo insostenible, ya que en el tratado de compromiso Espinosa-Bonifaz, en el que se nombró para árbitro al Rey de España, no se tuvo la precaución de fijar un plazo dentro del cual debía expedirse el fallo, es urgente que nuestra Cancillería, conforme con la doctrina aceptada por los tratadistas de Derecho Internacional, recabe del árbitro el señalamiento de un término perentorio para el objeto. Queremos saber, de una vez, si nuestra Patria tiene ó nó derecho á continuar existiendo como Estado; como miembro de la comunidad internacional; queremos que se resuelva pronto esta cuestión de tan vital importancia para el Ecuador.

El atildado y docto *Stein* ha refutado ya victo-

riosamente el argumento alegado, á última hora por los Srs. Osma y Cornejo, representantes del Perú, que consiste en asegurar que "el Gobierno de su patria no aceptará en manera alguna que el Ecuador pretenda ser heredero de Colombia." Sin embargo, nos parece oportuno sentar la verdadera doctrina acerca de este punto.

Los Estados sufren continuas transformaciones: se acrecientan, se disminuyen, se extinguen. El fin de los Estados llega, entre otros modos, por la disolución de sus partes componentes, como sucedió con la Gran Colombia, obra del genio creador del invicto Bolívar, que se fraccionó en tres Repúblicas: Nueva Granada, Venezuela y Ecuador.

Importantísimas son las consecuencias jurídicas de la transformación de las Naciones, sobre todo por lo que respecta á los tratados, á la deuda pública y á la nacionalidad. Ocuparémosnos sólo de los dos primeros puntos, por ser los que atañen á nuestro objeto.

En cuanto á los tratados, es opinión general de los publicistas que, en todo caso, *subsisten* los relativos á *límites, servidumbres ó navegación*; ya se trate de anexión ó de disminución de los Estados. (1) Aplicada esta clarísima doctrina á nuestro asunto de límites con el Perú, es incuestionable que al disgregarse el Ecuador de Colombia, y constituirse en Estado independiente, *quedó subsistente* el tratado de límites celebrado entre Colombia y el Perú, en 1829, á raíz de la victoria del Portete, y también el protocolo Pedemonte-Mosquera, de 11 de Agosto de 1830; bases y fundamentos incontrovertibles de nuestros derechos á la Región Oriental, que el Perú disputa á nuestra República.

En caso de descomposición de un Estado en varios, cada uno de los nuevos debe tomar á su cargo una parte de la deuda del Estado dividido, en proporción á sus respectivos territorios ó poblaciones.

Conforme á esta doctrina, y disuelta la Gran Co-

(1) Federico Díez de Medina, en la obra *Naciones de Derecho Internacional Moderna*.

lombia, celebraron Nueva Granada y Venezuela, en 23 de Diciembre de 1834, una Convención, que también fué aceptada por el Ecuador, sobre *reconocimiento y división* de los créditos *activo y pasivo* de Colombia.

Comprobado, como queda, por la Historia y los hechos que el Ecuador sucedió en las obligaciones transmisibles á aquella República, es lógico concluir que debe también suceder en los derechos reconocidos sobre la región oriental por el Perú, en el referido tratado de 1829.

Carlos Calvo, en su monumental obra de Derecho Internacional, al hablar del arbitraje, dice: "Un punto de mucha importancia, y que, por tanto, no debe perderse de vista, es que en las cuestiones de *límites territoriales*, el derecho de *posesión* ó la *tenencia* material, no significa nada en frente del de *propiedad*. Más aún: que los árbitros no deben entender del primero, sino en tanto que pueda conducirles á la determinación del segundo. En Derecho de Gentes, el *jus in re* lleva consigo, siempre y en todo caso, el *jus ad rem*."

Estas palabras parecen estar escritas *ad hoc* para contener las desatentadas pretensiones de nuestra vecina del Sur sobre los territorios que se hallan al norte del Marañón, basándolas en una posesión violenta y de pocos años, esto es, en una solapada conquista, que está condenada por el Derecho Internacional moderno. Nada significa, pues, la posesión irregular del Perú ante el derecho de propiedad del Ecuador, no sólo del Mainas septentrional, sino también del meridional, fundado en títulos incontrovertibles.

Es tan evidente la justicia que le asiste á nuestra Patria en su actual contienda con el Perú, que debemos esperar con serenidad el fallo del árbitro. No es posible suponer que el Rey de España, dando oídos á las monstruosas pretensiones del Perú, borre de una plumada, del mapa de la América del Sur, el Estado Ecuatoriano; tal procedimiento significaría dejar á éste reducido, en su territorio, á la meseta interandina y á la región occidental, sin terreno en la

oriental; esto es, reducido á su mínima expresión. El Real Arbitro debe tener presente que el Ecuador tiene perfecto derecho á conservar su existencia; y como consecuencia natural de este esencialísimo derecho, á su integridad territorial. El Rey Don Alfonso XIII no puede privar al Ecuador de los legítimos derechos que tiene para propender á su engrandecimiento futuro, vinculado, en gran parte, en la colonización del territorio disputado; no puede cerrarle ninguna vía de progreso, como lo haría adjudicando al Perú los ríos navegables que desembocan en el Amazonas; é impidiendo, de esta manera, nuestra pronta y fácil comunicación con el Atlántico.

Nos parece imposible, volvemos á decirlo, que el fallo arbitral sea para la Nación Ecuatoriana una valla insuperable para que á sus habitantes se les prive del derecho de alcanzar su natural desarrollo y progreso.

ALFONSO M. BORRERO.

LA UNIVERSIDAD AZUAYA

Una de las más importantes tareas que nos impusimos, al publicar la segunda serie de esta Revista Universitaria, fué la de continuar las fecundas labores, iniciadas en la primera, respecto á escribir algo como los anales de nuestra Universidad; y por ello, se resolvió ilustrar sus páginas con las biografías de los personajes que han desempeñado el elevado cargo de Rector, acompañando á cada biografía, el respectivo retrato.

Para llenar este número de nuestro programa, el Dr. D. Remigio Crespo Toral viene publicando la biografía del exímio Dr. D. Benigno Malo; y aunque suponemos que, así el Dr. Crespo como los biógrafos de los demás rectores, escribirán la historia de la Universidad, al estudiar los trabajos de cada uno de los personajes que la han presidido, nos permitimos consignar aquí, á manera de reseña ó clave, algunas fechas y algunos nombres, con motivo de presentarse en esta edición de la Revista, la fachada del edificio donde funciona la Universidad.

X La Legislatura de 1861 decretó la fundación de la Universidad del Azuay; pero los trastornos políticos que se sucedieron en el país, impidieron realizarla; y hubo necesidad de que el Congreso del 67, expidiera una nueva Ley, sancionada por el Presidente Carrión, en virtud de la cual, se instaló solemnemente la Corporación Universitaria, en 1º de Enero de 1868.

La que hemos llamado solemne instalación, fué sencilla, conmovedora y verdaderamente cristiana, como toda fiesta de nuestros padres, tan ardientes en la fé y de costumbres casi patriarcales. Reunidos en la Catedral los poderes públicos, los hombres de letras y la juventud, en torno del Obispo de la Diócesis, se pontificó una Misa, en acción de gracias; y de rodillas, entonaron el *Te Deum*, himno sublime que, á través de los siglos, se conserva en la Iglesia, como la canción patriótica de los corazones creyentes. Después de adorar, en el templo, á Dios que es la fuente de toda sabiduría, se trasladó el concurso á los salones de la Universidad, donde él por mil títulos ilustre Dr. D. Be-

nigno Malo, primer Rector elegido por la junta de doctores, pronunció un discurso que será siempre una joya de la literatura patria; discurso que terminó con estas palabras: "¿No sería un gran paso de progreso, en la moralidad y en las ideas, colocar á igual altura el cincel de Vélez y la pluma de Solano? Ojalá, señores, que en el frontis de nuestra Universidad se leyera esta inscripción: *Honor y gloria á todos los talentos, á todas las virtudes, á todos los merecimientos.*" Este generoso y noble anhelo del eminente publicista y literato que fué, también, el primer industrial en grande escala, se ha cumplido en parte, como luego veremos. X

El acta de instalación está suscrita por el Dr. D. Luis Cordero, primer Secretario de la Universidad, quien, en su condición de diputado por el Azuay al Congreso del 67, trabajó, como patriota y como bueno, por la fundación de la Universidad.

Muy corto fué el período del Rector D. Benigno Malo; pues en Junio del mismo año de 68, renunció á su elevado cargo, y en su lugar se eligió al Dr. D. Mariano Cueva, benemérito en las letras, ilustre en el foro, notable estadista, y más que todo, apóstol de la beneficencia. D. Mariano que, había trabajado por la patria, como magistrado, por las clases menesterosas, como fundador de la Conferencia de San Vicente de Paúl; D. Mariano, que había honrado los altos tribunales, como juez incorruptible, la cátedra como docto profesor, y la prensa, como distinguido literato, presidió nuestra Universidad, hasta el 5 de Octubre de 1869 en que se confió la dirección de los Colegios Nacional y Seminario, de cuyo cuerpo docente se componía la Corporación Universitaria, á los Padres jesuitas.

Con tal motivo, el virtuoso y docto sacerdote Dr. Miguel Franco, como Rector de los jesuitas, lo fué también de la Universidad, por el largo período de nueve años.

El 11 de Agosto de 1878 fueron elegidos para Rector y Vicerrector, respectivamente, los Drs. D. José Rafael Arízaga y D. Juan de Dios Corral, notables hombres públicos; pero como estos señores se excusaron de aceptar dichos cargos, en 21 de Octubre fué elegido segunda vez D. Mariano Cueva, quien ocupó el puesto de Rector hasta el 18 de Marzo de 1882, fecha en que murió tan insigne patricio.

El probo y distinguido caballero Dr. D. José Joaquín Malo reemplazó al Sr. Cueva en el Rectorado de la Universidad, desde 1882 hasta Octubre de 1883, fecha en que, la junta de doctores, eligió al Dr. D. Benigno Palacios Correa, meritisimo en ciencia y virtud, para Rector de la Corporación.

En Noviembre de 1887 terminó su período el Dr. Palacios Correa y fué elegido el Dr. Juan B. Vázquez, ese varón eminente, tan ilustre como legislador y jurisconsulto, así como por su decidido amor á la juventud. El Dr. Vázquez, fundador del Colegio Nacional y de la Biblioteca pública, como Rector de la Universidad, estableció la Facultad de Ciencias y la Escuela de Pintura, contratando, al efecto, distinguidos profesores en Alemania, y al hábil artista español D. Tomás Povedano y de Arcos.

Actualmente, se construye, como se ve en el grabado que acompañamos, un hermoso parque, en cuyo centro se levantará la estatua del ilustre ciudadano que tan asidua y desinteresadamente trabajó en pro de la instrucción pública.

Al Sr. Dr. Vázquez le sucedió en el Rectorado, desde Enero de 1892, el apostólico y sabio Obispo, Ilustrísimo Dr. D. Miguel León. Durante este período, en el que la Facultad de Jurisprudencia tuvo profesores como los doctores D. Manuel Coronel, D. Santiago Carrasco, D. Alberto Muñoz Vernaza, D. Juan Jaramillo, D. José Miguel Ortega, D. José F. Chacón; la de Medicina, maestros como D. Miguel Moreno, D. Tomás Abad, D. Nicolás Sojos, D. José Alvear; la de Filosofía y Humanidades á hombres como D. Tomás Rendón, D. Juan Ramos, D. Joaquín Martínez, D. Romualdo Bernal, D. José Landín, D. Tomás Alvarado, D. Luis Loyola, D. Ramón Ulloa, D. Federico Malo, D. Manuel Mosquera y otros; durante este período, en el que, además de la Facultad de Ciencias y la Escuela de pintura que ya mencionamos, se estableció la clase de Música y se fundaron la Asociación Juridico-Literaria y el Ateneo de San Luis que tan opimos frutos han dado, la Universidad llegó á su mayor esplendor, y la lira, el diapasón y el lápiz y la pluma se colocaron á igual altura, en la Universidad, donde se rendía culto á todo talento, á toda virtud, á todo merecimiento, como lo había soñado el primer Rector.

Después de la transformación de 1895, el Jefe Supremo, nombró para Rector de nuestra Universidad al inteligente y sagaz Dr. D. Luis Malo, hermano de los doctores Benigno y José Joaquín; y en Noviembre de 1896 al notable jurisconsulto Dr. D. José Félix Chacón.

El Congreso de 1899, que asumió la facultad de nombrar rectores de Universidad, designó para la nuestra, al aplaudido literato Dr. D. Honorato Vázquez, quien desde Febrero de 1900, fecha en la que se hizo cargo del Rectorado, procuró reorganizar todas las Facultades y la Escuela de pintura, contratando la enseñanza de ésta, con el

renombrado pintor quiteño D. Joaquín Pinto. En Diciembre de 1904, abandonó el Dr. Vázquez su puesto, para ir á España, en calidad de Ministro Plenipotenciario y Defensor en el litigio de límites ecuatoriano-peruanos.

Por entonces, se hizo cargo del Rectorado el Dr. D. Octavio Díaz, actual Ministro del Interior; y, siguiendo las huellas de su predecesor, fundó la clase de litografía y consiguió organizar la Universidad con el personal docente, que dicta, en la actualidad, todas las asignaturas ordenadas por la ley. »

Al terminar esta breve reseña, en la que hemos querido hacer constar la calidad de los personajes que han ocupado el sillón del Rector, nos permitimos recordarle á nuestro antiguo compañero, el Dr. Díaz, la necesidad de proteger á este Establecimiento, donde él coronó lucidamente su carrera profesional y donde trabajó con tesón por la juventud de su patria.

NOTAS MÉDICAS

AFECCIONES HEPÁTICAS.—La frecuencia y gravedad de las afecciones hepáticas, han hecho que, de preferencia, se ocupen en ellas muchos distinguidos médicos; ya con el fin de establecer de un modo preciso su verdadera etiología, ya también su adecuado tratamiento y profilaxia.—El Profesor J. Castaigne, revistando los últimos trabajos sobre las enfermedades del hígado, pone de manifiesto que no solamente por la vía porta (como se creía hace poco), puede verificarse la infección de este órgano, sino también por los conductos biliares; pues, la trasmisión microbiana por estos últimos, inadmisibles entonces, por considerarse el líquido circulante completamente aséptico y aun antiséptico, es hoy un hecho demostrado, tanto por no poseer la bilis ninguno de los caracteres microbicidas que se le habían atribuido, como también—lo que es irrefutable—la presencia de gérmenes patógenos en los conductos glandulares, y el desarrollo de los mismos en líquidos de cultivo, á pesar de la adición de bilis.

Puede argumentarse, como se ha hecho ya, que mientras existe regularidad en el flujo de este líquido orgánico, las infecciones ascendentes de la glándula son imposibles; mas, tomando en cuenta que, aun en estas circunstancias, hanse hallado microorganismos análogos á los del intestino, en el tercio inferior del colédoco (Duclaux-Netter) y que en el tercio medio y en el superior de las grandes vías biliares existen muchos gérmenes anaerobios, es lógico concluir que no es siempre aséptica la bilis, y que sus conductos de excreción, dada su vecindad con los focos intestinales, son, si no la principal, al menos una de las más importantes vías de infección.—Dado el papel que desempeña el hígado (órgano de excreción), se halla constantemente bajo el influjo de principios tóxicos; y de aquí la mayor predisposición para infectarse y lesionarse, como sucede con órganos fisiológicamente similares, como el riñón.

Por esto, así como existen individuos que, bajo la acción morbífica de un agente cualquiera patógeno, adquieren una afección renal; los hay que presentan una reacción hepática, que puede traducirse por una ictericia, con lesiones transitorias ó permanentes del parenquima del hígado; puede, en este sentido, decirse con razón que existe una verdadera diátesis hepática, que se manifestaría por una susceptibilidad del órgano para los agentes de la infección.—Mas, no es solamente por la vía biliar ó ascendente, el modo como se verifica la infección de la glándula hepática. En la fiebre tifoidea (experimentos de Lemierre y Abrami), se ha manifestado que las complicaciones del hígado, no tienen lugar siempre, como podía creerse, por la vía ascendente; sino que cuando existen en el torrente sanguíneo los bacilos de Eberth, son éstos llevados al hígado, por donde se eliminan, produciendo muchas veces lesiones de este órgano, como la angiocolitis y colecistitis tíficas. Agrega Castaigne, que lo que se ha demostrado para esta enfermedad, debe aplicarse, con fundamento, á otras muchas infecciones generalizadas, tales como el reumatismo. Existirían, además, dos variedades de ictericia, que podría llamarse hemolítica, en la cual se comprenderían ciertos grupos de enfermos, que, sin presentar lesión alguna de angiocolitis, deben únicamente su ictericia á una exagerada destrucción de sus glóbulos sanguíneos. En esta forma, es de advertir que la afección repercute poco sobre el estado general del organismo, pudiéndose decir de los atacados (Chauffard) que están más amarillos que enfermos.

TRATAMIENTO EN LA PLEURESÍA TUBERCULOSA.—¿Debe considerarse favorable el exudado pleural al tratarse de la tuberculosis? La afirmación se impone según las modernas investigaciones; en "Le Journal Medical Français," leemos lo que sigue: "Al inmovilizar el pulmón y al anegar el tubérculo, al aislar las láminas pleurales y al evitar la desgarradura de las membranas falsas, el líquido pleurítico retarda, y hasta detiene, la evolución del nódulo tuberculoso y se opone á la difusión de la neoplasia."—Así, pues, bien podemos considerar el derrame como una serosidad de defensa; además, admitida la acción humoral en los procesos infecciosos, es indudable que el derrame, que contiene tuberculina, dejando que ésta sea reabsorbida lentamente, producirá la inmunidad. El tratamiento consistirá, pues, en la cura racional de la tuberculosis (reposo, sobrealimentación, y quizás el método recalcificante de Terrier), quedando por lo tanto relegada la toracentesis á los casos de muy abundante derrame, en los que peligraría la vida del enfermo.

La seroterapia hase comenzado á usar como un trata-

miento de mucha utilidad en las clorosis y anemias; puede aplicarse al interior por ingestión ó por inyecciones hipodérmicas, pues carece de los inconvenientes de las medicaciones arsenicales y férricas. Esta aplicación fúndase en la propiedad de los sueros terapéuticos de regenerar rápidamente la sangre con el aumento de los hematíes.

ANÁLISIS DEL PUS.—Debemos á los profundos y prácticos conocimientos del Sr. Decano de la Facultad, los siguientes conceptos: No hay que confiar de un modo absoluto en la reacción por el amoníaco; pues, induce con frecuencia á error, por cuanto es muy inestable, y no se consigue por este medio distinguir entre el moco y el pus. El microscopio sería el mejor medio para esta comprobación, demostrándonos con toda evidencia los glóbulos purulentos en el líquido de análisis; pero á falta de este último, podrá prestarnos importante servicio el agua; en ésta el moco sobrenada, mientras que el pus enturbia el líquido al disolverse.

BOTICA NACIONAL.—La que lleva este nombre, fundada en el año de 1860 por el notable farmacéutico Dr. Mariano A. Estrella, ha cumplido la mitad de la centuria, que le da perfecto derecho para que los cuencanos todos reconozcamos que ha llegado ya á sus *bodas de oro* la instalación de tan acreditada farmacia, en la que una constancia inquebrantable, el amor al trabajo y el altruismo bien entendido y practicado serán siempre reconocidos por todos los que conocieron y trataron al Sr. Estrella, cuya reciente desaparición deplora sinceramente la sociedad cuencana.

El actual dueño del establecimiento es el Sr. Dr. Francisco Estrella M. quien tiene justamente el mayor empeño en conservar el crédito tradicional de que siempre ha gozado.

S. y N.

APUNTES

MORAIMA.—Los doctores Miguel y Miguel Angel Moreno (padre é hijo) han publicado una colección de poesías, tan íntimamente enlazadas entre sí, que forman todas éllas un solo y hermoso poemita, el que resulta, desde luego, escrito en colaboración, pero donde se distingue lo que á cada autor le pertenece.

Es el caso que Moreno, padre, compuso una "Última carta," quejándose de cierto ingrato, con esa dulce ter-

nura y ese melancólico sentimiento propios del autor del *Libro del corazón*, y suscribió la poesía con el nombre de Moraima.

Moreno, hijo, que sabe cómo se aman las flores y entiende del lenguaje de la brisa y de las fuentes, ocultándose bajo el seudónimo de Enrique, dedicó á Moraima un verdadero madrigal que envuelve este delicado pensamiento: "Ah! si yo fuera, Moraima, el ingrato."

Calla; que no lo sepa nadie.... El ingrato eres tú.... Tu amor me hace dichosa, pero me muero.... Vén, que te espero; todo esto le escribe Moraima á Enrique, en varias poesías artísticamente ejecutadas y bellamente sentidas. Y el doncel, por su parte, entre dolores y cantares, entreteje con exquisita sensibilidad y en versos, verdaderamente poéticos, la declaración de su amor y la elegía de su desventura por la inesperada muerte de la amada.

Este es el librito, es decir, la leyenda de unos amores que, sentidos desde muy temprano, pero confesados demasiado tarde, causaron la muerte de Moraima. "Ella murió" es la última poesía del libro, y aunque es la de más difícil ejecución, porque los grandes dolores embargan la voz y porque el estupor impone siempre el silencio, nosotros afirmamos que es la más artísticamente formada, pues ese no sé qué de *modernista*, le da un sabor que será agradable al gusto más pervertido ó al más refinado y exigente.

Nosotros, al dar cuenta de la aparición de Moraima, no queremos ver lo esotérico de la obra de los doctores Moreno, en la que algunos descubrirán la poética entrega que el padre hace al hijo, de la lira de los himnos patrióticos y los amores inmortales ó de la española guitarra que tanto regocija, así en los aristocráticos salones, como en las parrandas populares (lira y guitarra que tan bien maneja el padre); nosotros observamos sólo dos cosas: 1º que Moreno, hijo, maneja el mismo instrumento que el padre, cambiando de cuerdas, pues en vez de las disecadas entrañas de un corderillo, ha puesto unos cabellos de mujer cuyas vibraciones acordan, admirablemente, en las extrañas sinfonías de la poesía modernista; y 2º Que la poesía erótica tiene, en el muchacho, un gallardo paladin.

Cuando niños, leíamos en "Arte y Moral," libro del Dr. D. Honorato Vázquez, respecto de la poesía erótica, más ó menos, el siguiente canon: cantemos á la mujer; bien lo merece, pero con voces de hombre, no con acentos de esclavo. El Dr. Vázquez, como profesor de Literatura, como Rector de la Universidad, y más que todo, como literato de escuela, ha ejercido y ejerce magisterio en mate-

rias artísticas; pero nosotros protestamos contra ese precepto, consejo ó advertencia. No sólo esclavo, sino adorador, idólatra de la mujer debe ser el poeta que la canta ó que inmortaliza sus amores; porque, chiflado saldría si, recordando de la decantada dignidad humana, le dice que él es *un soberano ó todo un rey de la creación*.

La mujer, llámese madre ó esposa, prometida ó hermana, hija ó confidente, es siempre la más bella y espléndida manifestación del amor, y es, al mismo tiempo, el conjunto, el resumen de toda belleza creada. Dios, Patria y Mujer son los más nobles ideales de los castos ensueños del poeta; y, como nadie permanece en pie junto á la divinidad que adora, bien hace el que la canta de rodillas.

Pero, dejemos digresiones á un lado, y felicitando muy de corazón á los autores de Moraima, le decimos á Moreno padre: si alguna vez, querido doctor y amigo, en las fiestas patrias ó en las que, *niñas ó doncellas*, celebran en el hogar, escucha U. sonos de la lira ó la guitarra que han sido de su exclusiva propiedad, no se inquiete, porque nadie le ha robado, que quien hereda no hurta, y mucho más, si con el patrimonio heredado, se emprende en nuevas negociaciones que acrecientan el caudal de la familia.

RECTIFICACIONES NECESARIAS.—Mr. Otto von Buchwald, refiriéndose á un trabajo de los Srs. Beuchat y Dr. Rivet (lleno de inexactitudes) sobre los indios colorados del Ecuador, ha publicado un artículo relativo á las Tolas ecuatorianas, ó sea los montículos que guardan los sepulcros de aborígenes que no solían enterrar á sus muertos en fosa. En dicho artículo pretende Buchwald hacer comparaciones filológicas, entre la lengua quichua y la de los colorados; pero, en las nueve palabras elegidas al respecto, hay otros tantos errores que provienen de que ni Beuchat, ni Rivet, ni Buchwald conocen el latín, ni el español, ni el quichua, ni el colorado.

Así, se afirma que *padre*, en quichua, se dice *taita*, voz castellana que viene de la latina *tata*; que *hombre* se dice *haque*, por *jaque* probablemente, palabra castellana también, que significa valentón, perdonavidas, &; que *mujer* se dice *china*, palabra igualmente castellana, que nosotros aplicamos á las indígenas de color cobrizo.

Padre se dice, en quichua, *yaya*; *hombre*, se dice *runa* ó *cari*, según los casos; y *mujer*, se dice *guarmi*. También observamos que *huanque* no es la verdadera pronunciación de la palabra *hermano*, sino *guanqui*, porque si como extranjero el Sr. Buchwald pretende que se aspire la *ache*, resulta *juanque* y no *guanqui*; advertimos, asimismo, que no es *koelki*, sino *cullqui* la pronunciación de la palabra *plata*.

En cuanto á las voces del idioma colorado, indicamos que *aya* y *tata* no son tales; que *sona* significa otra cosa de lo que enseña el Sr. Buchwald, y que *anó*, se pronuncia *año*.

Nosotros estamos plenamente convencidos de que los colorados y los incas tienen un mismo origen, y que la inmigración vino del Norte, como lo han comprobado eminentes americanistas; y estamos ciertos, además, de que los estudios arqueológicos y los filológicos resolverán, definitivamente, el problema relativo á los aborígenes de América; pero, como una buena causa puede perderse por una mala defensa, nos apresuramos á rectificar los errores de Buchwald, precisamente, porque con el estudio científico de las Tolas y con la verdadera comparación filológica del quichua y del colorado, se llega á conclusiones muy importantes para la etnografía ecuatoriana.

No es, por consiguiente, un mero prurito lo que nos mueve á hacer estas rectificaciones á personas que simpatizan con nosotros, por el interés que tienen de estudiar y conocer nuestra historia.

PRÓXIMO CENTENARIO.—Deber, y deber muy sagrado, es honrar la memoria de los varones ilustres, porque así no sólo se rinde culto á la inmortalidad, sino se alecciona á las generaciones nacientes y se educa las generosas energías del presente que son la vida misma de la sociedad. El 2 de Agosto celebrará, el Ecuador, el centenario del holocausto de los padres de la Patria en aras de la libertad americana; y nosotros nos complacemos en recordar que el 5 del propio mes, se cumple también, la primera centuria del nacimiento del Dr. D. Mariano Cueva.

Vicepresidente de la República, en una de las épocas más azarosas para el país, la de nuestras complicaciones internacionales con Colombia, el Sr. Cueva sirvió á la Patria con lealtad y honradez, con grandeza de espíritu y con tino y circunspección.

Ministro en la Corte Suprema de Justicia, D. Mariano honró la magistratura, con la probidad y la ciencia de sus fallos verdaderamente admirables.

Publicista de escuela, fué factor importante en varios Congresos, cuya benéfica labor se perpetúa todavía.

Rector de la Universidad y profesor de Ciencias Públicas, formó el corazón de varias generaciones que trabajan bizarramente, escudadas en las sabias enseñanzas que supo inculcarles el Maestro.

Orador y literato de alto vuelo, en la tribuna ó en la prensa, el Sr. Cueva ilustró con sus luces al pueblo que, poco acostumbrado al sistema republicano, corría ciego á los

excesos de la demagogia ó se abatía, como esclavo, ante el furor de los tiranos.

Pero, la noble figura de este venerable patricio aparece rodeada de perennes claridades, como fundador de la Conferencia de San Vicente de Paúl, modesta Asociación que, durante media centuria, ha curado toda dolencia, ha compartido toda desgracia y ha enjugado muchas lágrimas. El Hospital, el Lazareto, el Asilo de Ancianos, la Escuela de Huérfanos y ciento cincuenta familias que reciben el pan de la caridad, son el mejor pedestal de la gloria del Dr. D. Mariano Cueva.

La Universidad Azuaya celebrará este glorioso centenario; pero desearíamos que á esa fiesta concurren ó estén representadas todas las clases sociales, para probar que en el corazón de los cueneanos no han muerto ni el amor á la gloria, ni la gratitud y la admiración por lo noble y por lo santo.

COLEGIO NACIONAL.—El Consejo General de Instrucción Pública ha resuelto que el Colegio de Cuenca, lleve el nombre del ilustre publicista Dr. D. Benigno Malo. Bien está grabar en el corazón de los jóvenes los nombres de nuestros inmortales, presentándoles como modelo digno de imitación; pero nosotros exigimos algo más de los poderes públicos, y por ello indicamos que es necesario coleccionar las obras de los maestros (ya que no sería posible, talvez, reproducirlas para la propaganda) y dotar, con dichas colecciones, á las bibliotecas nacionales cuyos anaqueles están llenos de libros de todo género, pero donde rara vez se encuentra una ó dos obras de autores ecuatorianos.

Entre nosotros es gran lujo de erudición conocer de la labor científica ó literaria de algún escritor nacional.

ERRERRELE

BOLETIN UNIVERSITARIO

Presidencia de la Escuela de Medicina.

Cuenca, 8 de Diciembre de 1909.

Señor Rector de la Universidad del Azuay.

Presente.

Señor:

Por órgano de U. me es altamente honroso poner en conocimiento de la Facultad de Medicina de esa Universidad, que el día 6 del que cursa, se reinstaló la "Escuela de Medicina," con el objeto de hacer prácticos sus estudios, de la mejor manera posible.

En esta virtud, suplico á U., Sr. Rector, á nombre de la mentada Corporación, se digne comunicarnos lo resuelto acerca de la solicitud que los estudiantes de Medicina elevamos á U., manifestando la necesidad que había de que los SS. Profesores de Patología, Clínica y Cirugía dictaran sus clases en el Hospital.

Espero, Sr. Rector, que en vista del entusiasmo que anima á la "Escuela", la hidalguía de U. sabrá corroborar á los fines que se propone la sociedad, á la que inmerecidamente represento.

Dios y Libertad.

J. R. Burbano V.

A este propósito, y para que se vea el entusiasmo que anima al Rectorado en pro del adelanto de la juventud estudiosa, publicamos en seguida el oficio que, con anterioridad á la nota que precede, se dirigió al Sr. Presidente de la Junta de Benefi-

cencia; oficio al que hasta ahora no se ha dado contestación.

Nº 90.—Rectorado.—Universidad del Azuay.

Diciembre 6 de 1909.

Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia,

Ciudad.

Señor:

Los estudiantes de la Facultad de Medicina han elevado á este Rectorado una solicitud, en la que piden que los respectivos profesores, especialmente los de Patología, Clínica y Cirujía, les den lecciones prácticas en el Hospital de esta ciudad.—Como dicha petición es justa, una vez que el estudio de Medicina debe ser esencialmente práctico, espero que U., de acuerdo con la Junta que preside, dicte las medidas tendientes á realizar el deseo de los referidos estudiantes.—En mi concepto, podría confiarse la dirección de las varias salas existentes en el Hospital á los profesores de Patología, Clínica y Cirujía; de esta manera se evitarían conflictos entre el médico del Hospital y los respectivos profesores, y la Junta ahorraría el pago del sueldo al primero.—Espero una pronta y favorable resolución respecto de la aludida solicitud.

Dios y Libertad.

Alfonso M. Borrero.

Junta Administrativa

Los Srs. Drs. José M. Montesinos Ch. y Luis C. Jaramillo, fueron reelegidos por las respectivas Facultades, para miembros principales de la Junta Administrativa, y los Srs. Drs. Manuel A. Mosquera y José Mogrovejo C., para suplentes.

Visitas

De conformidad con el Nº 50 del Art. 144 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, el Sr. Decano de la Facultad de Medicina ha comenzado las visitas de clases; de cuyo resultado daremos cuenta en el próximo número, mediante la publicación del respectivo informe.

Proemio del Diccionario jivaro

Al Ilmo. y Rdmo. Sr. Dr. D. Federico González Suárez,
Obispo patriota, sabio filólogo y erudito anticuario.

Vos lo sabéis, Ilustrísimo Señor, tras de la cordillera oriental y á pocas leguas de distancia de nuestra pintoresca ciudad de Cuenca, vegetan, en medio de una naturaleza espléndida y en un territorio vasto y fecundo, algunas tribus bárbaras que forman parte de la Nación ecuatoriana; y como estos seres siempre han despertado en mí, compasión y curiosidad, he procurado estudiar, con gran interés, todo lo que á ellos se refiere, manteniendo relaciones con los misioneros, que son los únicos que buscan al salvaje para civilizarlo y son los únicos, tal vez, que se preocupan por la suerte de esos hermanos y conciudadanos nuestros, que tanto derecho tienen, como los habitantes de los centros civilizados, á la protección de los gobiernos y al amparo de la ley.

Esta patriótica y cordial afección mía hacia los indígenas de nuestro Oriente, me ha reportado la muy provechosa y útil ventaja de poder coleccionar un centón de voces, frases y observaciones de la lengua jivara, del que voy á entresacar ahora, lo más bien definido y comprobado, para formar un pequeño diccionario que lo dedico á Vos, Ilustrísimo Señor, modelo de patriotas y honra y prez de la Iglesia y de la Patria ecuatorianas, como un testimonio de veneración y filial cariño.

Debo confesar, desde luego, que si algo vale este trabajo mío es porque lo he ejecutado con consulta de varios misioneros y teniendo á la vista los manuscritos ó las publicaciones impresas que muchos de ellos nos han dejado. La base de mi trabajo son los estudios inéditos del sacerdote salesiano D. Manuel Cadena, estudios que, generosa y cortésmente, me los ha proporcionado el actual Superior de la Casa del esclarecido Don Bosco; y he preferido estos estudios á otros muchos: 1º porque el P. Cadena es ecuatoriano, y como tal, distingue con facilidad las voces españolas ó quichuas que han adulterado el idioma jivaro; y 2º porque este Misionero que ha permanecido mucho tiempo en

Méndez y Gualaquiza, predicando el Evangelio en lengua jívara, no ha aprendido esta lengua en catecismos ni vocabularios, sino de viva voz y tratando familiarmente á los salvajes.

Pero, si es verdad que yo sigo las enseñanzas de los misioneros en cuanto al significado de las palabras y construcción de las frases, no acepto las que llaman reglas ú observaciones gramaticales; porque, de acuerdo con los principios de la Gramática general, tan doctamente definidos por Bopp, Max Müller, Benot y otros, yo sé que toda lengua se compone de unos mismos elementos, más ó menos claramente conocidos, según el estado de progreso y perfeccionamiento en que se encuentre el idioma; y que hay un precepto, particular y especialísimo, que rige el artificio de cada lengua, precepto que se deduce del uso, pero que no presupone ninguna ley preexistente.

Y así, las gramáticas, que yo conozco, de las lenguas autóctonas de América no tienen valor científico ni sirven para estudios lingüísticos, porque todas ellas se han formado con el prejuicio de someter las lenguas indígenas á cánones establecidos de antemano ó á las reglas de la gramática de una lengua sabia.

Algunos escritores, por ejemplo, afirman que en el idioma jívaro no hay sino seis de las que llamamos partes de la oración; otros creen que son siete, y no falta quien sostenga que son tres solamente, cuando toda lengua tiene, por naturaleza, las diez justas y cabales, con la única diferencia de que en algunas lenguas, cada elemento está representado por una palabra, y en otras, un solo sonido representa, muchas veces, dos ó más elementos. *Tu casa* es una sola palabra gramaticalmente considerada, donde los dos elementos, el pronombre y el sustantivo, están completamente desligados y tienen vida propia, si vale la expresión, cosa que no acontece en las lenguas polisintéticas ó aglutinantes, donde es preciso buscar los elementos de la oración, en palabras que se pronuncian, á veces, en una sola emisión de voz. La palabra jívara *Yapiru*, significa *mi mejilla*, y en esta voz no hemos de estudiar la terminación *ru* como accidente fonético, sino como elemento de la oración que representa al posesivo *mío*.

Pero no debo anticipar mis opiniones. Cuando termine la publicación de este diccionario jívaro y se conozcan los elementos de que se compone, anotaré, á manera de apéndice ó addenda, todas las observaciones del caso, procurando mantenerme libre, enteramente libre, de todo prejuicio ó pauta preconcebida.

En ese mismo apéndice, trataré de la concordancia jí-

vara; pues es un error muy grande, de algunos escritores, sostener que no existe la concordancia, en el idioma jívaro, tan sólo porque creen ellos que no hay número plural en el sustantivo. Así en las frases: *shuoar viñiauey*, el jívaro camina, y *shuoar viñiauey*, los jívaros caminan, la segunda *eñe* intercalada en medio de la última palabra, no sólo coloca al verbo en la tercera persona de plural, sino que esa letra, es además, un signo del plural del sustantivo, y determina la concordancia; pues de otra suerte, esto es, sin la ley de la concordancia, no se podrían expresar muchas ideas, que en jívaro, se expresan tan bien como en toda lengua. El jívaro y el hijo caminan: *shuoar uchi viñiauey*. Los jívaros y los hijos caminan: *viñiauey shuoar uchi*. Los jívaros y el hijo caminan: *shuoar viñiauey uchi*. El jívaro y los hijos caminan: *uchi viñiauey shuoar*.

Por lo visto, la concordancia jívara no es ni siquiera, la llamada fonética (se entiende para los que hablamos lenguas de flección) sino la de signo, como acontece en muchas lenguas monosilábicas, en que, la colocación de la palabra ó del signo, hace la concordancia; y basta de advertencias.

Por lo demás, yo espere que Vos, Ilustrísimo Señor, aceptaréis benévolo, el modesto trabajo de vuestro admirador, súbdito y amigo.

REMIGIO ROMERO LEÓN,

Diccionario jívaro

Achicchatasan.—No cojer.

Achictasan.—Cojer, asir, tomar con la mano.

Adkjiata.—Así se hará.

Aenzhu.—Persona, individuo de la especie humana.

Aepsatasan.—Poner, colocar.

Act.—La media noche. *Actaitiey* es la media noche.

Aetchaitiey: no es la media noche.

Aguáctasan.—Espantar, atemorizar, amedrentar.

Aguángatasan.—Colgar, suspender.

Aguágashtasan.—No colgar.

Aguanguéstasan.—Levantar en alto.

Aguantichatasan.—Devolver, restituir.

Aguártasan.—Arrancar de raíz.

Aguarchátasan.—No arrancar.

Aguástasan.—Enfilar, colocar en orden.

Aguátitasan.—Golpear, pegar, maltratar: *¡Aguátrutip!* no me pegues, no me castigues.

- Ai*.—En ese lugar. *Aiuki*, en ese mismo lugar.
Aiñik.—Así mismo, de igual manera.
Ainga.—Entonces, allí.
Aiserátasan.—Moler.
Aiseráshtasan.—No moler.
Aishman.—Hombre. Esta palabra sirve para indicar el género masculino.
Aitkiatasan.—Ser así; ser de ese modo.
Aiya.—De allí; de allá. *Aiya viñjæ*, vengo de allí.
Ajámsatasan.—Convidar, participar á otro de lo que uno tiene. *Viñasha ajámbrusta*, convidame, también, á mí.
Ajiártasan.—Golpearse, darse de puñadas.
Aju.—La nigua.
Ajuártasan.—Arrojar al suelo, ensuciar.
Ajúrтин.—El que tiene niguas.
Akáchumatasan.—Ceñirse, ajustarse las mujeres el vestido.
Akáikíatasan.—Bajar, bajarse.
Akáikijæ.—Bajo.
Akándratasan.—Desgajar.
Akanéartasan.—Undir. *Akanéartasan pujiúrjæ*, me ocupo en undir.
Akantram.—Fuerte, duro recio, duramente.
Akápuennague.—La planta del pie.
Akápuetasan.—Pensar.
Akiátasan.—Acomodarse el carrizo en la oreja.
Akikíatasan.—Pagar.
Akikchatasan.—No pagar.
Akiñátasan.—Nacer.
Akiúpkatasan.—Soltar, dejar libre. *¡Akúptukta!* ¡suéltame!
Amártasan.—Pintar, hacer líneas en el cuerpo.
Amáññ.—Al otro lado del río.
Amikmástasan.—Saludar.
Amin.—A tí.
Amincha ó Amiñasha.—A tí también. *Amincha Yusa uakéragucy*, á tí también, te ama Dios.
Amiñu.—Tuyo, tuya.
Amiñuechu.—No tuyo, ajeno.
Amue.—Tú.
Amuechu.—No tú.
Amuéscha ó amueja.—Tú también.
Amuekke.—Tú mismo, tú solo.
Amúktasan.—Acabar, concluir.
Amúkechatasan.—No acabar.